

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 24 de marzo de 2021
HORA:	De 15:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Virtual – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	Ing. Liliana Muñoz, Consultoría del Proyecto Ing. Brainer Torres, Banco de Proyectos del Municipio de San Agustín, Huila Ing. Sergio A. Rodríguez Olaya, Contratista DP-SDP VASB MVCT
INVITADOS:	Nombre, Cargo

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Mesa técnica – Proyecto CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL CAFETERO ALTO DEL OBISPO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN. Se realizó seguimiento a los ajustes solicitados mediante radicado 2020EE0008407.
3. Exposición de antecedentes.
4. Comentarios de los asistentes
5. Cierre de la Reunión

ANTECEDENTES:

1. Se radica proyecto mediante oficio 2018ER0030982
2. Se remite mediante oficio 2018EE0043349 Lista de chequeo primera revisión. Se reciben ajustes por medio del oficio 2019ER0005663 del 28/01/2019.
3. Se remite mediante oficio 2019EE0046261 Lista de chequeo segunda revisión. Se reciben ajustes por medio del oficio 2019ER0128624 del 01/11/2019
4. Mediante oficio 2020EE00084407 Lista de chequeo tercera revisión.
5. Con el proyecto se presentan observaciones de tipo legal, documental, institucional, técnico, ambiental, predial y financiero.

6. Se presentan ajustes parciales mediante correo electrónico de 26 de agosto de 2020. Los ajustes anteriores corresponden principalmente al componente técnico. Una vez confirmada la subsanación de los ajustes al proyecto, se procederá a realizarse la radicación formal. Se realizó actualización a la Resolución 0330 de 2017; se encontraba diseñado con normativa técnica anterior. Se realizaron subsanaciones en los viaductos del alcance del proyecto. Se realizan correcciones en planos. Se complemento el diagnóstico situacional del sistema existente, que menciona que actualmente se cuenta con capacidad de 3 l/s y se requiere de 14 l/s aproximadamente.
7. El formulador expone que cuentan con la concesión - 22 l/s y se encuentra vigente.
8. En una zona cafetera, por lo que se considera una población flotante alta. Son 469 familias base más la población flotante.
9. En noviembre de 2020, mediante correo electrónico, se remiten ajustes, tratados en la mesa de trabajo de 15 de diciembre de 2020. Se atienden observaciones parciales correspondiente a: (a) Diagnóstico de los sistema existentes; (b) se aporta documento considerando 4 alternativas; (c) se atiendes parcialmente observaciones – actualización a RAS vigente, verificaciones y actualizaciones de los caudales de diseño; (d) verificaciones de cálculos y dimensionamientos de bocatomas y desarenador; (e) en aducción/conducción, se incluye análisis de selección de tuberías, verificación de cumplimiento normativo y cálculos; (f) en tanque de almacenamiento se ajusta el volumen a cálculo revisado; (g) PTAP, se ajustan cálculos; (h) se incluye en informe técnico sobre accesorios verificando cumplimiento normativo. Se encuentra pendiente actualización de planos hidráulicos conforme con los ajustes realizados. Sobre los ajustes del componente de topografía, hidrológicos, suelos, y estructurales, estos serán verificados posteriormente, ya que con las actualizaciones en el componente hidráulicos, estos pueden presentar variaciones. En la fecha existen pendientes de tipo documental y legal, ambiental, técnico, presupuestal, institucional, y predial, ampliamente descritos en las listas de chequeo que se han emitido con el proyecto. Se informó al formulador sobre que se requiere la actualización de los documentos del proyecto, según corresponda, de acuerdo a lo requerido por la Resolución 0661 de 2019; el proyecto se encuentra radicado bajo la Resolución 1063 de 2016, que en la actualidad se encuentra derogada y se cumplieron los plazos definidos para la aprobación de los proyectos en el periodo de transición estipulado en la reglamentación actual

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes; representantes de la consultoría, la entidad territorial y evaluador del proyecto. Ver listado de asistentes.
2. Se realiza resumen y exposición de los antecedentes a la fecha; estos relacionados en el capítulo anterior en la presente acta.
3. En la mesa técnica se expone sobre los avances de los ajustes del proyecto a la fecha, puesto que se han realizado entregas parciales, pero no de cumplimiento

integral. El día 22 de marzo de 2021, se envía mediante correo electrónico al evaluador del proyecto ajustes parciales correspondientes a los estudios hidráulicos y estos son los siguientes:

- a. Plano de Bocatoma y desarenador en formato CAD
- b. Plano Tanque de almacenamiento en formato CAD
- c. Plano PTAP Compacta en formato CAD
- d. Modelo hidráulico en EPANET y revisión en hoja de cálculo sobre redes del proyecto.

Lo anterior, no ha sido verificado por el evaluador líder del proyecto, quien se compromete a tener dicha revisión para el día lunes 29 de marzo de 2021.

4. Comentarios de los asistentes

a. El consultor menciona que es pertinente contar con la revisión del tanque por parte del evaluador del proyecto para continuar con el proceso de ajustes, por ejemplo, en otros componentes de diseño, como suelos y estructuras entre otros.

A lo anterior, el evaluador del proyecto manifiesta que el rol que le corresponde no incumbe ni obliga las funciones del supervisor e interventor de los diseños, ya que en este aspecto si lo es la verificación del cumplimiento normativo aplicable y según los requisitos de la Resolución 0661 de 2019. No obstante, el consultor y representantes del municipio reconociendo lo recién expuesto por parte del evaluador, solicitaron a este el apoyo en esta revisión de cumplimiento normativa para reconfirmar que lo ajustado y verificado por la interventoría este acorde, y así ellos proceder con la ingeniería de detalle del mismo.

Según lo acordado, el evaluador realizará la verificación del ajuste parcial (diseño del tanque), para verificar el cumplimiento normativo y técnico según la información aportada por el formulador del proyecto, sin embargo dando claridad que la responsabilidad de los diseños recae en la consultoría, interventoría y supervisión del proyecto.

b. El evaluador del proyecto propone a representantes formuladores del proyecto metodología de entrega y revisión de ajustes, la cual aceptan y que corresponde a que se cargue en enlace "One Drive" los documentos del proyecto en el orden propuesto (Documental, legal, técnico, ambiental, financiero y predial) y de acuerdo al Anexo 1 (Guía de Presentación de Proyecto) de la Resolución 0661 de 2019. En el enlace, se compartirán los formatos requeridos con la Resolución 0661 de 2019, puesto que el proyecto debe ser actualizado a esa reglamentación y normativa vigente, dado que el proyecto fue radicado bajo resolución anterior, que se encuentra derogada.

El evaluador solicita que se cargue únicamente las últimas versiones de la documentación del proyecto. Para efectos de controlar la información cargada, únicamente tendrán acceso el consultor del proyecto y por parte de representación del Municipio el Ingeniero Brainer Torres (Banco de Proyectos del Municipio de San Agustín - Huila).

Adicionalmente, el evaluador del proyecto compartirá en el correo electrónico a los formuladores, resumen de requisitos, certificaciones solicitadas y enlace de consulta de la Resolución 0661 de 2019.

Es importante aclarar, que el proyecto definitivo deberá ser cargado y radicado en la ventanilla única del MVCT para proyectos que entran al mecanismo de viabilización de estos para el sector de agua potable y saneamiento básico del Viceministerio.

c. De manera preliminar, el evaluador del proyecto menciona que los diseños y planos de la PTAP compacta, a pesar de ser tecnología propietaria, deben venir acompañados con diseños y planos de conformidad con la Resolución 0330 de 2017 y la ingeniería de detalle que corresponda, ya que el presentado es esquemático.

d. Sobre el modelo hidráulico aportado, el consultor menciona que este se aporta verificando cumplimiento normativo (principalmente presiones mínimas y máximas permitidas, entre otras). Adicionalmente, por petición de la interventoría, se soporta con la hoja de cálculo. Esto anterior, pendiente de verificación por parte del evaluador del proyecto.

e. El evaluador menciona que una vez aportados los ajustes que requieren revisión de especialistas y evaluadores de apoyo, como por ejemplo, topografía, suelos, estructuras, eléctrico, plantas de tratamiento, institucional y predial, estos serán remitidos a los correspondientes profesionales para las respectivas verificaciones.

f. El evaluador del proyecto pregunta sobre el predio puntual que se requiere con el proyecto, y el formulador menciona que este lote aún no es de propiedad del Municipio. El evaluador del proyecto, menciona al respecto que la Resolución 0661 de 2019, permite que para caso de concepto técnicos, este requisito puede quedar pendiente, no obstante, para el caso de viabilidad, si es necesario demostrar la titularidad de los predios requeridos con el proyecto.

Sobre las servidumbres, menciona el formulador que con el proyecto se requieren 3 y que se cuenta con la documentación pertinente para estos casos; no obstante, deberá verificarse a la luz de los requisitos de la Resolución 0661 de 2019, por lo que una vez se cargue el proyecto en enlace expuesto en puntos anteriores, la información se compartirá con la abogada quien apoya estas verificaciones en el grupo de evaluación de proyectos y se realizará reunión para tratar sobre el tema en particular.

g. El Ing. Brainer Torres pregunta al consultor sobre tiempo de entrega de ajustes para que se pueda dar “viabilidad” del proyecto, a lo que este menciona que el tiempo requerido podrá estar entre 3 y 6 meses aproximadamente.

Al margen de los ajustes técnicos, el evaluador del proyecto menciona que sobre los requisitos documentales y legales, se recomienda que estos se presenten una vez se cuente con el los ajustes del proyecto y coherente con estos.

h. Se pacta reunión de seguimiento a los avances y ajustes del proyecto para el día miércoles 7 de abril de 2021.

5. Cierre de la reunión

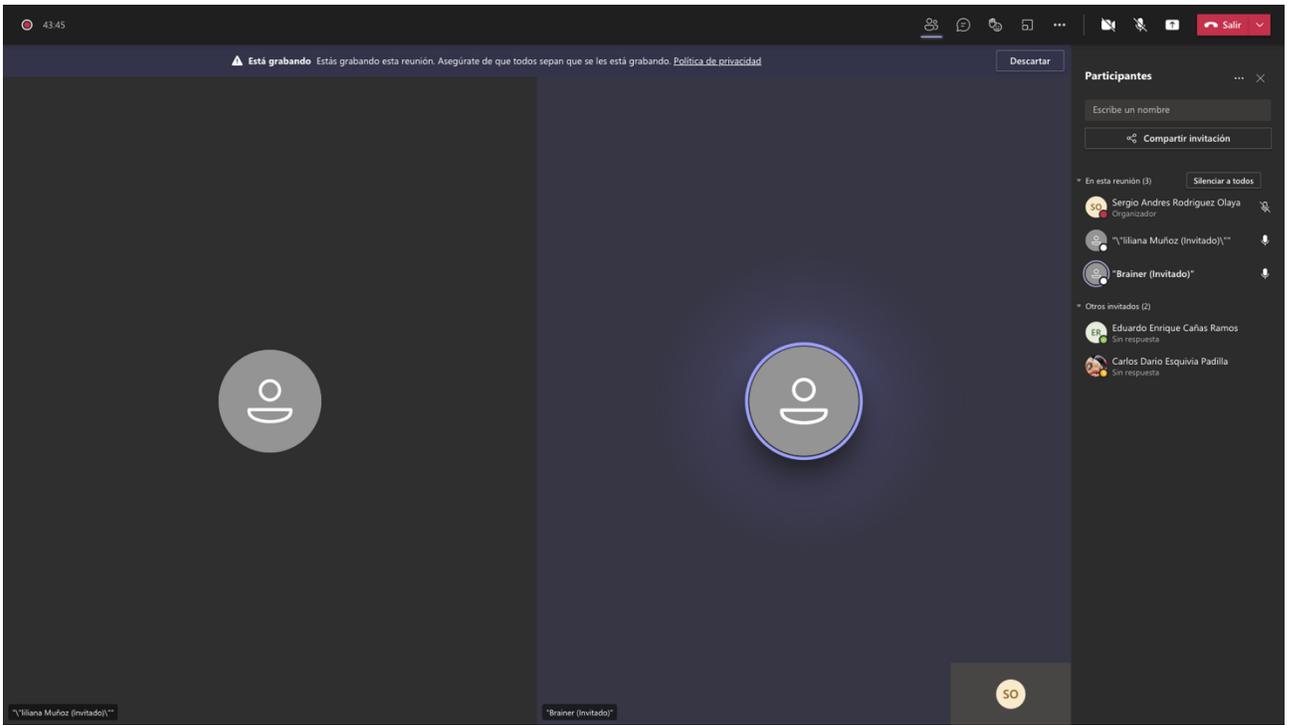
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Revisión de los ajustes parciales entregados el día 22 de marzo de 2021	Sergio Andrés Rodríguez, Evaluador Líder del proyecto	29/03/2021
2	Reunión de seguimiento a los ajustes	Sergio Andrés Rodríguez, Evaluador Líder del proyecto Liliana Muñoz, Consultoría del Proyecto Brainer Torres, Banco del Proyectos del Municipio	7/04/2021
3	Envío de requisitos resumen de la Resolución 0661 de 2019, enlace para cargue de proyecto, y listado de certificados	Sergio Andrés Rodríguez, Evaluador Líder del proyecto	25/03/2021

FIRMAS:

meetingAttendanceList

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	24/3/2021 15:00:46
Liliana Muñoz (Invitado)\"	Unido	24/3/2021 15:04:54
Liliana Muñoz (Invitado)\"	Abandonó	24/3/2021 15:45:01
Brainer (Invitado)	Unido	24/3/2021 15:08:49
Brainer (Invitado)	Abandonó	24/3/2021 15:44:46



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 24-03-2021